CONTRATO N° - 12/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad N° 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. N° 5.813.615, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Luis V. González casi Ruta V de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS – ID 404055, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con los servicios adjudicados, para reparaciones menores de vehículos, pertenecientes a la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404055.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 114/2022.

MECÁNICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Reparación del sistema de caja o transmisión	Unidad	15	Evento	1.516.665	22.749.975
2	2	Mano de obra de reparación del sistema de caja o transmisión	Unidad	15	Evento	550.000	8.250.000
3	3	Reparación del sistema de dirección	Unidad	15	Evento	713.330	10.699.950
4	4	Mano de obra de reparación del sistema de dirección	Unidad	15	Evento	316.667	4.750.005
5	5	Reparación del sistema de suspensión	Unidad	15	Evento	740.000	11.100.000
6	6	Mano de obras de reparación del sistema de suspensión	Unidad	15	Evento	300.000	4.500.000
7	7	Reparación del sistema de embrague	Unidad	15	Evento	616.665	9.249.975
8	8	Mano de obra de reparación del sistema de embrague	Unidad	15	Evento	263.333	3.949.995
9	9	Reparación del sistema de freno	Unidad	15	Evento	550.000	8.250.000
10	10	Mano de obra de reparación del sistema de freno	Unidad	15	Evento	218.333	3.274.995
11	11	Reparación del sistema eléctrico	Unidad	15	Evento	550.000	8.250.000
12	12	Mano de obra de reparación del sistema eléctrico	Unidad	15	Evento	246.665	3.699.975
13	13	Reparación del Bomba Inyectora	Unidad	15	Evento	2.333.330	34.999.950
14	14	Mano de obra de reparación de bomba inyectora	Unidad	15	Evento	1.500.000	22.500.000
15	15	Reparación del de Motor	Unidad	15	Evento	6.133.333	91.999.995
16	16	Mano de obra de reparación de motor	Unidad	15	Evento	1.466.667	22.000.005
17	17	Reparación del Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	15	Evento	356.665	5.349.975
18	18	Mano de obra de reparación del sistema de refrigeración del motor	Unidad	15	Evento	238.330	3.574.950
19	19	Cambio de correa	Unidad	15	Evento	90.000	1.350.000
20	20	Mano de obra de cambio de correa	Unidad	15	Evento	43.333	649.995
21	21	Reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	15	Evento	466.667	7.000.005
22	22	Mano de obra de reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	15	Evento	293.330	4.399.950
23	23	Reparación del sistema de caja o transmisión	Unidad	10	Evento	810.000	8.100.000
24	24	Mano de obra de reparación del sistema de caja o transmisión	Unidad	10	Evento	350.000	3.500.000
25	25	Reparación del sistema de dirección	Unidad	10	Evento	583.330	5.833.300
26	26	Mano de obra de reparación del sistema de dirección	Unidad	10	Evento	383.333	3.833.330
27	27	Reparación del sistema de embrague	Unidad	10	Evento	346.665	3.466.650
28	28	Mano de obra de reparación del sistema de embrague	Unidad	10	Evento	233.333	2.333.330
29	29	Reparación del sistema de freno	Unidad	10	Evento	310.000	3.100.000
30	30	Mano de obra de reparación del sistema de freno	Unidad	10	Evento	223.330	2.233.300
31	31	Reparación del sistema eléctrico	Unidad	10	Evento	390.000	3.900.000

MECANICA E TORNERIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 120867
097 9260-9760
Armando Porgenio M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

32	32	Mano de obra de reparación del sistema eléctrico	Unidad	10	Evento	283.330	2.833.300
33	33	Reparación de Bomba Inyectora	Unidad	10	Evento	1.500.000	15.000.000
34	34	Mano de obra de reparación de bomba inyectora	Unidad	10	Evento	1.066.665	10.666.650
35	35	Reparación de Motor	Unidad	10	Evento	3.466.665	34.666.650
36	36	Mano de obra de reparación de motor	Unidad	10	Evento	2.333.330	23.333.300
37	37	Reparación del Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	10	Evento	273.330	2.733.300
38	38	Mano de obra de reparación del sistema de refrigeración del motor	Unidad	10	Evento	226.665	2.266.650
39	39	Cambio de correa	Unidad	10	Evento	90.000	900.000
40	40	Mano de obra de cambio de correa	Unidad	10	Evento	43.330	433.300
41	41	Reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	10	Evento	466.665	4.666.650
42	42	Mano de obra de reparación de la tapicería y alfombrado para vehículo	Unidad	10	Evento	293.330	2.933.300
				Precio Total ₲ IVA incluido			**429.282.705**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de cuatrocientos veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil setecientos cinco guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: calle Luis V. González casi Ruta V.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Municipales y el Departamento de Salubridad e Higiene.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N°6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 09 del mes de mayo del año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA
Proveedor

MECANICA E TORNEARIA SAN JUAN
0336 271457 / 0971 128867
067 9260-9760
Armando Perpetuo M. Silva